



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I

INSTRUCTIVO DE DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITE

1) El particular debe iniciar sesión en la plataforma web de Trámites a Distancia (TAD) del GCABA - <http://tad.buenosaires.gob.ar> -. Se debe tener en cuenta que para operar en TAD como persona jurídica se debe realizar la vinculación con el representante legal.

2) Se selecciona el trámite identificado como “Solicitud de rúbrica para Pymes y empleadores con 9 trabajadores o menos”.

3) Se completan los siguientes campos:

• Datos del solicitante:

- razón social/nombre completo
- CUIT
- nombre del presentante
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Domicilio en CABA
- Actividad/es
- Cantidad de Trabajadores
- Último período rubricado (mes/año)

4) Se procede a adjuntar documentación requerida: Los documentos marcados con * son obligatorios

• Datos del trámite*

- Solicitud autorización para la rúbrica de Hojas Móviles según normativa:
- Libro manual / Hojas móviles Ley 20744 – Art. 52
- Libro manual / Hojas Móviles Ley 26727
- Libro Manual / Hojas Móviles – Ley 24467
- Hojas Móviles Decreto 1038/97
- Libro manual / Hojas Móviles Ley 23947, Art. 6
- Libro Manual / Hojas Móviles Ley 11544, art. 6° inc. C
- Libro de Sueldos y Jornales PDF Cantidad de folios a Declarar: pago por Boleta Única Electrónica
- DDJJ con informe legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- Formulario 931 (Correspondiente al período que se rubrica)
- Certificado MiPyme (de corresponder).

5) Se selecciona la opción correspondiente a “Confirmar trámite”.

6) Se genera el Expediente Electrónico correspondiente y se provoca la redirección a la correspondiente Boleta de pago.

7) El administrado recibe la notificación al mail de cortesía registrado en TAD a los fines de que ingrese a la plataforma, por la cual podrá acceder a descargar la hoja madre con el libro de sueldos presentado embebido en el mismo archivo.